

Información importante para nuestros aportantes

Interés Moratorio Marzo 2018

“La Superintendencia Financiera De Colombia, mediante la Resolución 0259 del 28 de febrero de 2018 certifica que el interés moratorio definido para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2018 quedo fijado en 31.02% E.A.”



Por lo anterior, y de acuerdo al artículo 279 de la Ley 1819 de 2016, a esta tasa emitida por la Superfinanciera se le deben descontar dos (2) puntos básicos para la aplicación en la PILA, por lo que el interés de mora será de 29.02% E.A.

El cálculo de los intereses a pagar los hará su Operador de Información al momento de realizar sus aportes que estén fuera de las fechas límites estipuladas en el decreto 1990 de 2016.

Para consultar sus aportes y las fechas límites de pago, puede hacerlo en el siguiente enlace
<https://www.cruzblanca.com.co/empleadores/consulta-de-pago-unificado>